



## INFORME DE INTERVENCION 141 / 2021 CONTROL ECONÓMICO-NORMATIVO

Según NF 53/92 de 18-12 (Rég. Económico y Presupuestario), arts. 117 a 118 bis (Control Económico, en especial 118 d. relativo a la improcedencia o ilegalidad), 120 a 128 (Control Interventor: Económico-financiero y de Gestión, Económico-fiscal y Económico-normativo) / NF de Ejecución Ppto. arts. 22 y 25 (Personal) / DF de 2-4-96 de Estructura de la Dirección de Finanzas, art. 20 (asignando al Servicio, la Intervención previa de todo documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico y el Control Interventor en todas sus facetas, entre otras competencias).

UNIDAD GESTORA	SERVICIO
<b>CARRETERAS</b>	<b>50.1.02</b>

RESOLUCION (no generadora de documento contable)	*CLAVE
<b>ACUERDO</b>	<b>4</b>

### TEXTO ABREVIADO

**Aprobar la suscripción del Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Bizkaia y la Diputación Foral de Álava para la redacción del Proyecto de Construcción y para la ejecución de las obras de la reordenación y mejora de la intersección sur de acceso al municipio de Ubide en la carretera n-240**

### INFORME FAVORABLE

Por parte del Servicio de Intervención y Control no existe objeción que oponer al presente proyecto de resolución cuyo objeto es aprobar la suscripción del Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Bizkaia y la Diputación Foral de Álava para la redacción del Proyecto de Construcción y para la ejecución de las obras de la reordenación y mejora de la intersección sur de acceso al municipio de Ubide en la carretera n-240.

De acuerdo con el informe de Incidencia Presupuestaria que se adjunta, para hacer frente a dichos compromisos, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para el ejercicio 2021 figura la partida "1.50102.5201.6090006 Convenio Actuaciones N-240 Ubide", dotada con 60.000,00 euros. Así mismo, en el estado de ingresos del presupuesto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para el ejercicio 2021 figura la partida "2.50102.5201.7610001 Convenio Actuaciones N-240 Ubide", dotada con 30.000,00 euros, que recoge la financiación de la Diputación Foral de Bizkaia.

Se ha verificado el procedimiento previsto en el Decreto Foral 29/2017, del Consejo de Gobierno Foral de 23 de mayo, que aprueba el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, las guías para la elaboración de los informes de impacto normativo y de impacto de género y las directrices de técnica normativa.

(1) D.F. NORMATIVO (2) D.N. URGENCIA FISCAL (3) DECRETO FORAL (4) ACUERDO (5) D.F. Diputado (6) DECRETO U. FISCAL Diputado (7) Orden Foral (8) Resolución Dirección (9) Acuerdo Consejo I.F.B.S. (10) Acuerdo Consejo I.F.J. (11) Otras Resoluciones (12) Acuerdo Consejo B.F.A.

Vitoria-Gasteiz, 10 de Febrero de 2021

EI JEFE DEL SERVICIO



▶ Arabako Foru Aldundia  
Diputación Foral de Álava  
▶

**Ogasun, Finantza  
eta Aurrekontu Saila**  
**Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaritza  
Dirección de Finanzas y Presupuestos

Kontuhartzaitza eta kontrol Zerbitzua  
Servicio de Intervención y Control